



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00490754-NEU-DESP#MS - CREACIÓN CARGOS NUEVO HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00490754-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de cincuenta y ocho (58) cargos presupuestarios para la puesta en funcionamiento del nuevo Hospital San Martín de los Andes e incorporar personal para conformar los equipos necesarios para la atención de la población;

Que el Nuevo Hospital “Dr. Ramón Carrillo”, incrementará su capacidad de Internación, Diagnóstico y Tratamiento y Rehabilitación, asumiendo características propias de un Hospital de Complejidad Nivel VI y es necesario dotarlo de personal capacitado;

Que resulta necesario incorporar nuevos puestos pertenecientes a los agrupamientos Técnico, Asistente de la Salud, Administrativo y Operativo, a fin de fortalecer los servicios e integrar las nuevas áreas, para articular los distintos procesos requeridos por los mismos;

Que es política de la Subsecretaría de Salud la incorporación planificada y estratégica de recursos humanos para fortalecer y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Cincuenta y ocho (58) cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, Veintiun (21) cargos TC1, Diecinueve (19) AS1, Ocho (8) cargos AD1 y Diez (10) cargos OP1 - Jur.10 – S.A.L. – URP. 34 – PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital San Martin de los Andes dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, los puestos que se detallan en el documento **IF-2022-00818743-NEU-DESP#MS**, con más las bonificaciones que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos.

Artículo 3°: AUTORIZÁSE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el documento **IF-2022-00697747-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.